

AL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY

Zaragoza, 31 de mayo de 2024

Pangaea Oncology, S.A. (en adelante, “**Pangaea**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2020**”), pone a disposición del mercado la siguiente:

Otra información relevante

Los miembros del consejo de administración de Pangaea han acordado, con fecha 31 de mayo de 2024, convocar la próxima reunión de la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad que se celebrará el 2 de julio de 2024, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, exclusivamente por videoconferencia (esto es, sin asistencia física de los accionistas), y, en su caso, el 3 de julio de 2024, en segunda y última convocatoria, a la misma hora y por el mismo medio (advirtiéndose de que, previsiblemente, la junta se celebrará en primera convocatoria), para tratar los puntos del orden del día según el anuncio de convocatoria que se adjunta, publicado en fecha de hoy en la página web corporativa de la Sociedad (<https://panoncology.com/investors/investor-information/>).

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Pangaea Oncology, S.A.

D. Javier Rivela Rodríguez
Consejero Delegado



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PANGAEA ONCOLOGY, S.A.

El consejo de administración de PANGAEA ONCOLOGY, S.A. (la “**Sociedad**”), con fecha 31 de mayo de 2024, acordó convocar una junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad para su celebración el día 2 de julio de 2024, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día 3 de julio de 2024, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, por medios exclusivamente telemáticos, sin asistencia física de accionistas, representantes ni invitados, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
2. Examen y aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión del grupo consolidado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
4. Aprobación de la gestión del órgano de administración de la Sociedad.
5. Autorizaciones precisas.
6. Redacción, lectura y aprobación del acta.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se presente un complemento a la convocatoria incluyendo puntos adicionales en el orden del día.

Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como pedir la entrega o el envío gratuito, de toda la documentación relativa a las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, incluyendo los informes de auditoría realizados por el auditor de cuentas de la Sociedad (puntos 1º y 2º del orden del día).



A este respecto, se hace constar que dicha información se encuentra a disposición de los accionistas en el siguiente apartado de la web de la Sociedad <https://panoncology.com/investors/financial-information/>. Asimismo, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los accionistas en el siguiente apartado de la web de la Sociedad <https://panoncology.com/investors/investor-information/>.

Asimismo, de conformidad con el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 9 del Reglamento de la junta general de accionistas de la Sociedad, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la junta general y hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la junta general, inclusive, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Además, con la misma antelación, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al segmento de negociación BME Growth de BME MTF EQUITY desde la celebración de la última junta general.

Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega del correspondiente documento de solicitud en el domicilio social, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal. Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) para la Junta General.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Conforme a los artículos 17 de los estatutos sociales y 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, pueden asistir a la junta general todos los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general. La representación es siempre revocable y deberá ser especial para cada junta general y conferirse por escrito, debiendo incluirse, al menos, las siguientes menciones:

- (i) fecha y hora de celebración de la junta general y el orden del día;
- (ii) identidad del representado y del representante (en caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del presidente del consejo de administración o de quien le sustituya);



- (iii) número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación; y
- (iv) las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.

Dicha representación podrá conferirse mediante entrega o correspondencia postal al domicilio de la Sociedad, remitiendo la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), debidamente firmada y cumplimentada por el accionista. Asimismo, dicha representación también podrá conferirse a través de medios de comunicación electrónica a distancia y, en particular, a través del envío a la dirección de correo electrónico info@panoncology.com de la tarjeta de asistencia en formato electrónico y del documento relativo a la delegación de la representación firmados en los que se garantice debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Dichos documentos deberán estar firmados de forma manuscrita o mediante firma electrónica avanzada o reconocida emitida por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe).

Para su validez, la representación conferida habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer (3er) día anterior al previsto para la celebración de la junta general en primera convocatoria.

ASISTENCIA TELEMÁTICA Y VOTO A DISTANCIA ANTICIPADO

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se establece que la asistencia a la junta general será, **EXCLUSIVAMENTE**, en forma telemática mediante la conexión a un sistema de videoconferencia, esto es, sin asistencia física de los accionistas, representantes e invitados, con posibilidad de voto a distancia de forma anticipada.

A continuación, se señalan los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los accionistas:

- (i) El accionista (o representante) que desee asistir a la junta general de forma telemática a través de videoconferencia deberá remitir un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico info@panoncology.com expresando su intención al efecto. La comunicación del accionista deberá incluir el modelo del **Anexo A** relativo a los datos del accionista debidamente cumplimentado y firmado de forma manuscrita o mediante firma electrónica avanzada o reconocida emitida por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe), así como la correspondiente **tarjeta de asistencia** que acredite las acciones de las que es titular debidamente firmada de forma manuscrita o mediante firma electrónica avanzada o reconocida emitida por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe). Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de que los datos del accionista estuvieran incluidos en la tarjeta de asistencia, bastará la remisión de dicha tarjeta de asistencia firmada conforme a



los requisitos expuestos para el ejercicio del derecho de asistencia, no siendo necesario, a estos efectos, la remisión del Anexo A.

- (ii) Dicha comunicación (junto con documentación indicada en el apartado (i) anterior) deberá entregarse a la Sociedad a la dirección de correo electrónica indicada en el punto (i) anterior antes de las veinticuatro horas del tercer (3) día anterior al previsto para la celebración de la junta, en primera convocatoria (esto es, hasta las 24:00 horas del 29 de junio de 2024) y
- a. Recibida la comunicación del accionista informando que desea asistir a la junta general a través de videoconferencia, la Sociedad remitirá lo antes posible un correo electrónico al accionista con el enlace para asistir a la citada junta general por videoconferencia. Respecto a la emisión del voto por videoconferencia sobre los puntos comprendidos en el orden del día, se realizará en el momento en que el presidente, o en su caso el secretario, abra el turno correspondiente de votación de las distintas propuestas de acuerdo estipuladas en el orden del día. Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la junta general se producirán por escrito durante los siete (7) días siguientes a la finalización de la junta general; o
 - b. En caso de que el accionista indique en la antedicha comunicación que desea votar a distancia de forma anticipada sobre los puntos comprendidos en el orden del día, deberá enviar a la dirección de correo electrónico indicada en el punto (i) anterior copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y del modelo de voto que se acompaña como **Anexo B** debidamente cumplimentados y firmados. El accionista deberá enviar la citada documentación antes de las veinticuatro horas del tercer (3) día anterior al previsto para la celebración de la junta general, en primera convocatoria, que se establece en la presente. Se recuerda a los accionistas que el modelo de voto y la tarjeta de asistencia han de estar firmados de forma manuscrita o mediante firma electrónica avanzada o reconocida emitida por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe).

La Sociedad no será responsable de cualesquiera perjuicios derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otro suceso similar ajeno a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o restrinjan la participación del accionista en la junta general a través de medios telemáticos.

Se llama la atención a los accionistas acerca de que se prevé la celebración de la junta en primera convocatoria el día 2 de julio de 2024, a las 12:00 horas.



En Zaragoza, a 31 de mayo de 2024.

[sigue firma]

A handwritten signature in black ink, appearing to be "L. D. Ferreiro Rubio", is written over a solid horizontal line.

D. Luis Diego Ferreiro Rubio

Secretario del consejo de administración.



ANEXO A

Modelo de datos del accionista

Datos del accionista para la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad que se celebrará exclusivamente por videoconferencia, el día 2 de julio de 2024, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día 3 de julio de 2024, en segunda convocatoria por los mismos medios y a la misma hora.

Nombre del accionista y D.N.I.:

Nº de acciones:

Fdo. el accionista asistente



ANEXO B

Modelo de voto anticipado a distancia

Modelo de voto anticipado a distancia para la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad que se celebrará exclusivamente por videoconferencia, el día 2 de julio de 2024, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día 3 de julio de 2024, en segunda convocatoria por los mismos medios y a la misma hora.

El accionista vota los distintos puntos del orden del día, en el sentido que figura en el siguiente cuadro:

Punto del Orden del Día	Voto a favor	Voto en contra	Abstención	En blanco
1º				
2º				
3º				
4º				
5º				
6º				

Si el accionista no cumplimenta ninguna de las casillas en relación con alguno de los puntos del orden del día habilitadas, se entenderá que vota a favor de la propuesta formulada por el consejo de administración.

Fdo. EL ACCIONISTA

(los datos del accionista han de constar en la tarjeta de asistencia)